



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3543**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado : Juan Carlos Diez Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00310-00**

La Unión Valle del Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por la Cámara de Comercio de Cartago, donde dan cuenta que se realizó el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio denominado Distribuidora de Fruta Juan Diez, respuesta que se ordena agregar al expediente para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5ee82cf603c20568462df719a2f77330f48d56bd76048377b91c70fe6c622f**

Documento generado en 07/12/2022 04:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>